

QUILMES, - 4 OCT 2011

VISTO el Expediente 827-0360/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (R) N° 732/11 se otorgan los montos a los Programas y Proyectos de investigación para el período comprendido entre el 2 de mayo de 2011 y el 30 de abril de 2012.

Que según manifiesta la Secretaría de Investigación y Transferencia, por un error involuntario en el Proyecto de Investigación "Culturas laborales, competencias profesionales y formación" dirigido por la Dra. Beatriz Wehle, no se contempló a la Lic. Mariana Gesualdi como Becaria de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por lo expuesto, corresponde tramitar la incorporación de dicha becaria al proyecto citado.

Que dicha inclusión genera el incremento de los fondos asignados a dicho proyecto.

Que la diferencia entre el monto asignado y el que corresponde asignar es de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 54/100 (\$3.178,54).

Que la Dirección de Administración de fondos para la investigación, dependiente de la Secretaría de Investigación y Transferencia, percibe fondos provenientes de los subsidios en concepto de gastos de administración.

Que a tales efectos, la Secretaría de Investigación y Transferencia, propone que de dichos fondos se destine la suma necesaria para compensar la diferencia en el proyecto dirigido por la Dra. Wehle.

Que a fs. 437 consta la imputación presupuestaria para afrontar la erogación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar la asignación de la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 54/100 (\$3.178,54) al Proyecto de Investigación "Culturas laborales, competencias profesionales y formación" dirigido por la Dra. Beatriz Wehle.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a las partidas que corresponda, Dependencia 005.001, Fuente 12, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: El diez por ciento del monto total otorgado sen el artículo primero deben considerarse gastos de administración de los subsidios de acuerdo al Circuito de la Secretaría de Investigación y Transferencia, de acuerdo a lo aprobado a través de la Resolución (CS) N° 79/05.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00936

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes